



The Greens | European Free Alliance
in the European Parliament

HEINRICH
BÖLL
STIFTUNG
EUROPEAN
UNION

Segunda Conferencia sobre Femicidios

El Femicidio es la forma más extrema de violencia contra la mujer. Como punto último de una historia de agresión, el Femicidio se refiere a casos en los que se mata a las víctimas por el hecho de ser mujeres. Los Femicidios pueden tener lugar en tiempos de paz o de guerra; y pueden cometerlos tanto hombres que conocen a la víctima como completos desconocidos. Esta forma de violencia extrema está enraizada en prácticas culturales que son discriminatorias para las mujeres.

Con el fin de examinar los recientes avances, los retos actuales y los objetivos futuros, Raül Romeva i Rueda del grupo europarlamentario Verde/ALE (Alianza Libre Europea) y la Fundación Heinrich Böll organizaron en colaboración con ACSUR las Segovias y Central America Women's Network (CAWN) la 2ª conferencia sobre Femicidios y una Reunión Estratégica en noviembre de 2009.

Este resumen presenta las principales ideas y preocupaciones expresadas en la conferencia. Consulte también las versiones completas de cada una de las presentaciones que realizaron los ponentes, así como el informe de la Reunión Estratégica, disponible en nuestra página web.

1. Introducción

En su discurso de bienvenida, Raúl Romeva i Rueda, miembro del Parlamento Europeo (PE), dio las gracias a los socios de la conferencia y destacó los objetivos de la presente. Estos son, principalmente, evaluar los progresos realizados desde el primer evento del PE sobre Femicidios en 2006, la aprobación en 2007 de la Resolución del PE sobre los asesinatos de mujeres (Femicidios) en México y en América Central y el papel de la Unión Europea (UE) en la lucha contra el fenómeno, y examinar los desafíos actuales. Raúl Romeva i Rueda subrayó y reafirmó sus expectativas de que la presidencia española incluya en su agenda la violencia contra las mujeres y asuma el liderazgo en este tema, que sigue siendo muy relevante.

2. La Comisión en acción: logros hasta el presente y retos para la futura Comisión

Davide Zaru, miembro de la Dirección de Derechos Humanos y Democratización de la Comisión Europea considera, como el PE, que la integración sistemática de la dimensión de género en todos los ámbitos de las acciones y políticas exteriores de la UE es un reto estructural. En 2008, la UE adoptó dos documentos importantes que contribuyen a reforzar la política de la UE en este ámbito. El “Enfoque global de la UE para la aplicación de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad” y “Directrices de los Derechos Humanos de la UE sobre la Violencia y la Discriminación contra la Mujer”. Para aplicar este último sobre el terreno, se les solicita a las Delegaciones de la Comisión Europea y los Estados miembros de la UE en todas las embajadas de terceros países que evalúen la situación en la que se encuentran los derechos de la mujer y desarrollen un programa de acción. Este proceso lo supervisa COHOM, que es el grupo de trabajo del Consejo

sobre los Derechos Humanos, y que, además, diseña iniciativas complementarias a nivel mundial. De esta manera, en todos los países de América Central y en México ya se han desarrollado estrategias de aplicación en materia de discriminación y violencia contra las mujeres.

En México, las cuestiones de igualdad de Género se han revisado sistemáticamente en los contactos con el gobierno en varios niveles, por ejemplo, en el Comité Mixto UE-México, que también considera las recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas (EPU; UPR en inglés). Una de estas recomendaciones se refiere al funcionamiento de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Otro ejemplo para el diálogo político es la visita de los Jefes de Misión Adjuntos de los Estados miembros de la UE, que visitaron por ejemplo el estado de Guerrero, con un especial énfasis en la situación de la mujer. Como complemento del diálogo político sobre los derechos humanos, los Estados miembros de la UE y la Delegación de la Comisión Europea llevan a cabo actividades de cooperación que apoyan las actividades de la sociedad civil en materia de Derechos Humanos y de la violencia. En 2008, tres de los siete proyectos financiados se centran específicamente en la violencia contra la mujer.

Davide Zaru señaló que Guatemala muestra un compromiso constructivo cuando aborda los retos de la promoción de la igualdad de género y en la lucha contra la violencia contra la mujer. A través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, la UE ofrece su apoyo a las investigaciones efectuadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) para aumentar la visibilidad de la violencia contra la mujer. La Delegación de la CE financia también micro-proyectos de ONG sobre salud, alimentación, Derechos Humanos, etc., que incluyan una dimensión fundamental de género, así como campañas de sensibilización promovidas por el gobierno. A través de su cooperación con las autoridades, la UE ha sido capaz de apoyar el fortalecimiento del acceso de las mujeres a la justicia, por ejemplo a través del Instituto Público de Defensa Penal, que ofrece asistencia jurídica gratuita y la línea telefónica de ayuda que funciona las 24 horas y cuenta con numerosas usuarias.

Davide Zaru ha hecho hincapié en la necesidad de multiplicar la intervención de buenas prácticas entre los distintos países de la zona. La CE se compromete a promover las consultas con la sociedad civil y las partes interesadas para la revisión de los Documentos de Estrategia País (DEP). También ha considerado necesario promover aún más la coherencia de las políticas de todas las herramientas disponibles en la acción exterior de la UE que son relevantes para la protección y promoción de los derechos humanos.

3. ¿Cuáles son los resultados de las iniciativas de la UE en la zona? ¿Y cuáles son las expectativas de los ciudadanos mexicanos y centroamericanos?

Andrea Medina Rosas, del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) en México, hizo hincapié en la necesidad de señalar la violencia contra las mujeres como una prioridad en la agenda de la UE. En lo que respecta a los resultados de los esfuerzos de la UE, señaló que el gobierno mexicano está tomando en cuenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero no a la de la UE. Andrea Medina piensa que México consigue simular el cumplimiento de los derechos humanos y la democracia a nivel internacional. Por un lado, el país tiene instituciones sólidas, ratifica los procesos electorales y mantiene un discurso sobre los

derechos humanos lo suficientemente consistente para satisfacer las promesas que ofrece a la comunidad internacional. Por otra parte, y durante los últimos 16 años, México aparenta no tener la capacidad para investigar los casos y para sancionar a los responsables de la desaparición y el asesinato de mujeres. Sin embargo, después de que las fuerzas de la policía se reforzaran gracias a la ayuda internacional, se utilizaron para oprimir a los movimientos sociales, por ejemplo, en Atenco, donde las mujeres que manifestaron fueron agredidas y se abusó de ellas sexualmente. Eduardo Medina Mora, el funcionario estatal responsable durante los sucesos de Atenco, fue recompensado por el gobierno federal y trabaja ahora como embajador de México en Londres.

Debido a la impunidad y a la corrupción por todo México, poderosos grupos de facto se han apoderado de la población a través de la extorsión económica y limitando la libertad de movimiento. Esto ha reforzado la idea del gobierno de que la solución reside en la expansión del ejército, lo que ha dado lugar a un aumento exponencial de la violencia sexual hacia las mujeres. Los informes muestran un aumento en los casos de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y abortos realizados en malas condiciones, entre mujeres que tienen vínculos evidentes con miembros militares. Una vez más, el Estado mexicano premió a Arturo Chávez Chávez, el ex fiscal general de la zona, con el cargo de Fiscal General de la República.

En 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación proclamó que era constitucional despenalizar el aborto antes de las 12 semanas de gestación. La moción fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin embargo, el caso de Sac-Nicté en Quintana Roo muestra que la reforma carece de eficacia. Sac-Nicté Pool, una mujer maya de 22 años, fue condenada a 30 años de prisión por asesinato en primer grado después de un aborto involuntario debido a problemas de salud. Nueve días después de la sentencia, el Fiscal General de Quintana Roo anuló la acción legal. De esta manera, los derechos de las mujeres están sujetos a las inclinaciones personales de las autoridades y a su discreción.

Según Andrea Medina Rosas, el Estado es deliberadamente ineficaz a la hora de garantizar la vida de las mujeres, y no sirve de nada que el estado mexicano reciba más fondos que se destinarán a reforzar el discurso de la simulación. Lo que necesitan son instituciones y colaboradores, que, en el ámbito político de la simulación y del odio hacia las mujeres, fijen unos límites específicos, establezcan puntos de referencia claros, desarrollen procedimientos oficiales para garantizar responsabilidad y para cumplir de manera eficaz las promesas que se han hecho.

Las organizaciones de Derechos de las Mujeres necesitan medios para controlar dónde van los recursos, para qué se están utilizando y, sobre todo, cuáles son los efectos a corto, medio y largo plazo. Desean ver que la evidente complicidad en el acto de simulación tendrá las consecuencias políticas que se merece.

La mayoría de las víctimas de las familias corren un gran riesgo y, por tanto, la necesidad de salir del país aparece como la única alternativa a la simulación del gobierno. Los países de la UE deberían ofrecer asilo a los ciudadanos mexicanos que están en peligro. La comunidad internacional no se puede limitar a delegar esta responsabilidad de promover y defender los derechos de las mujeres en aquellos que continúan haciendo la mayor parte del trabajo de manera voluntaria.

4. ¿Cuál es el trasfondo, la razón y la posible solución para la impunidad en Guatemala?

En su discurso, Walda Barrios, profesora titular de la Universidad de San Carlos y Presidente de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, señaló que la promoción y la reorganización de las mujeres se reforzaron cuando se firmaron los Tratados de Paz en Guatemala. Así, se reconoció el derecho de la mujer a la propiedad de tierras, se mejoró su representación institucional y se presionó para conseguir nuevas iniciativas legales, por ejemplo, la ley de 2008 contra el Femicidio. Esta ley tiene por objeto reforzar la observancia de los principios constitucionales, como el respeto a la vida, y el cumplimiento de las garantías ofrecidas por el Estado de Guatemala.

Sin embargo, no se dismantelaron los diferentes grupos paramilitares y la espiral de muerte aún continúa, favorecida por la falta de acceso a los procesos judiciales y la dificultad para ejercer los derechos básicos. Además, Guatemala ocupa el último lugar en materia de igualdad de género en la participación económica, oportunidades de educación, factores de salud y poder político, según un informe publicado por el Foro Económico Mundial (WEF en inglés).

El Informe sobre Desarrollo Humano en América Central cita a Guatemala como uno de los países más violentos del mundo, mientras que los asesinatos de mujeres muestran a menudo signos de que obedecen a crímenes de odio, y por lo tanto se caracterizan como Femicidios. Por estas razones, el Secretario General de las Naciones Unidas eligió simbólicamente a Guatemala para poner en marcha una campaña regional para combatir la violencia contra las mujeres en América Latina, abordando así la impunidad actual. Debido a la gravedad de la situación, el Congreso de la República de Guatemala aceptó la presencia y ayuda de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que está encabezada por el juez español Carlos Cartesana. Con el fin de romper con el silencio, terminar con la impunidad y exigir responsabilidad universal, descritos por el eurodiputado Raúl Romeva i Rueda como los desafíos más urgentes, es necesario promover la colaboración interinstitucional y el cambio cultural.

Debido a los conflictos armados internos en los países de América Central, la supresión de la vida y la falta de respeto hacia los derechos humanos se han convertido en una “norma diaria”. La violencia sexual y los actos de brutalidad extrema contra las mujeres también se utilizaron como parte de una estrategia genocida. En la actualidad, en particular las mujeres que trabajan en ‘maquiladoras’ y las estudiantes corren el riesgo de convertirse en víctimas de una ideología patriarcal –como también de los Femicidios. La 43^a reunión del Comité de la CEDAW en 2009 puso de manifiesto que las mujeres no denuncian los casos de violencia por temor y por la conocida ineficacia del sistema judicial guatemalteco. Además, los casos de violencia no fueron investigados debido a la inestabilidad de los gobiernos y del sistema de seguridad. Con todo, la Ley de Femicidio exige a los Estados que sancionen a los funcionarios públicos y que los medios de comunicación desempeñen un papel en la educación ética de los ciudadanos y promuevan la equidad y la igualdad de género. Además, el Estado debe fortalecer el sistema judicial y capacitar a los funcionarios judiciales y a la policía, teniendo en cuenta una perspectiva deliberadamente de género. En general, las estrategias duraderas tienen que estar dirigidas tanto a las instituciones nacionales y a los funcionarios regionales como a la comunidad internacional, como señala Walda Barrios.

5. ¿Cuál es la diferencia entre las muertes violentas de hombres y de mujeres en Honduras y cómo afectó el golpe de Estado a la seguridad de las mujeres?

Mirta Kennedy, directora del Centro de Estudios de la Mujer en Honduras, ilustró la situación actual en el país después de 27 años de inestabilidad política. El golpe de Estado de 2009 rompió el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil. La constitución perdió básicamente su validez, y las instituciones han dejado de ser objeto de confianza. Las estructuras –como, por ejemplo, la línea telefónica de emergencia y la unidad de investigaciones– que las organizaciones de mujeres habían puesto en marcha con mucho esfuerzo perdieron sus capacidades. El ente gubernamental está completamente volcado en la opresión de las protestas sociales y ya ha dejado de interesarse en detener la violencia contra las mujeres.

En 2009, se registraron 335 casos de muerte violenta de mujeres, lo que indica un aumento más que significativo en comparación con las cifras de los años anteriores. Anteriormente, los agresores eran muy a menudo varones, miembros cercanos de la familia, mientras que ahora el 77% de los perpetradores son hombres desconocidos para la víctima. Los nuevos agresores son, por ejemplo, bandas que se dedican al tráfico de drogas y policías. Estos casos han demostrado una crueldad extrema. Las horribles escenas de violencia ponen en alerta a las organizaciones de mujeres. La cooperación con el Congreso así como la creación de una comisión institucional carecían de recursos y tampoco existía un claro concepto de “Feminicidio” que pusiera fin a esta impunidad. Existe también una falta de interés patente por parte de las autoridades, que prefieren favorecer a los perpetradores que a las familias de las víctimas. Mientras que el Estado aparenta no tener capacidad para combatir los crímenes contra las mujeres, la policía militar armada es capaz de reprimir a toda la población con eficacia. En los últimos años la policía ha duplicado su fuerza, pasando de 7.000 a 14.000 miembros. Mirta Kennedy informa que hay al menos 400 mujeres que fueron detenidas, golpeadas e incluso violadas por la policía. El 70% de las mujeres que han muerto han sido asesinadas con armas de guerra de muy alto calibre que circulan entre la sociedad. Una presencia militar reducida y la paz duradera son elementos esenciales para prevenir los Feminicidios.

La mayoría de los crímenes contra las mujeres se han cometido en las ciudades: es decir, en las zonas más desarrolladas, donde tienen lugar el crimen organizado y las actividades económicas ilegales. La mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes que experimentan el peligro a diario en sus barrios pobres. Son atacadas mientras desarrollan su vida cotidiana. Mientras que los hombres que murieron de forma violenta, lo hicieron como protagonistas de crímenes, las mujeres que se enfrentan a peligros lo hacen sin participar en actividades violentas.

Se han cerrado varias organizaciones de mujeres y se amenaza de manera constante a los defensores de los derechos humanos. Mirta Kennedy ilustra la relación directa entre el aumento de la violencia contra las mujeres y la falta de protección por parte del Estado durante una crisis política como la actual. Por tanto, es importante fortalecer la institucionalidad democrática, para que la sociedad civil pueda vigilar, participar y controlar acciones que garanticen que los recursos se invierten en aquello para lo que fueron designados.

6. Iniciativas jurídicas en la Región y desafíos actuales

Katherine Ronderos, miembro del Programa de Reino Unido de la Red de Mujeres de América Central (CAWN en inglés), expone que aunque muchos países firmaron la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, aún hay algunos que no han ratificado el protocolo de aplicación. Esto ha debilitado la voluntad política de control de la CEDAW. Asimismo, en países como México y Guatemala la ratificación propiamente dicha de estos dos mecanismos no ha sido suficiente para eliminar el Femicidio, la discriminación y la violencia contra las mujeres.

En 1994, la CEDAW afirmó que la violencia contra las mujeres constituía una discriminación y, por lo tanto, tiene que ser tipificada como una cuestión de derechos humanos en el ámbito legislativo y jurisdiccional. Éste fue un cambio radical que ayudó a impulsar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, lo cual se convirtió en el principal marco de una serie de iniciativas locales y nacionales. La Convención redefine la violencia de género como una responsabilidad del Estado y obliga a los gobiernos a actuar y a adoptar una serie de medidas en contra. Consiste, por tanto, en transformar la esfera privada en pública. La preocupación por crímenes cada vez más extremos, sistemáticos y de componente sexual ha provocado de manera especial que los académicos y las feministas los analicen y los definan.

El concepto de “Femicidio” define la violencia contra las mujeres por razón de su género como violencia institucionalizada, teniendo en cuenta el alto grado de impunidad y la falta de acceso a la justicia que sufren las familias de las víctimas. El discurso académico sobre la violencia institucional, económica, política y cultural exigió una acción gubernamental contra este fenómeno, como lo muestra, por ejemplo, la “Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”, dictaminada en Guatemala en 2008. Además, el PE aprobó en 1997 la “Resolución sobre Femicidios en México y América Central y el papel de la Unión Europea en la lucha contra este fenómeno”. Desde 2009 Argentina tiene una ley que trasciende la definición de violencia, trasladándola desde el nivel doméstico al plano de la violencia económica e institucional que llevan a cabo los medios de comunicación y las autoridades gubernamentales. Este enfoque holístico incluye conceptos de género, tolerancia e igualdad en los programas de educación.

Sigue teniendo carácter urgente la armonización de las leyes y políticas relacionadas con los derechos de la mujer y la normativa internacional y su integración horizontal entre ellas. Además, es necesario que los programas de prevención, las políticas y la legislación reflejen procesos continuos de seguimiento, ejecución y evaluación. Esto debería llevarse a cabo en el marco de la protección y defensa de los Derechos Humanos, la eliminación de la pobreza y la promoción del desarrollo para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Son también relevantes la adopción y aplicación de herramientas estadísticas específicas para el género para así poder adecuar las políticas y determinar factores de riesgo. Necesitamos, además, fortalecer la autodeterminación de las mujeres por medio de una mejora del conocimiento de la ley y por la participación política. Igualmente, tenemos que analizar la seguridad, la corrupción y la eficacia de los planes de apoyo de la masculinidad no violenta.

7. Obstáculos a los que se enfrenta la protección de los Derechos Humanos y la lucha contra la violencia contra la mujer?

Kerrie Howard, directora adjunta del Programa Regional de Amnistía Internacional para América, declaró que el asesinato de mujeres es una tragedia, pero es, además, una

doble tragedia y un grave problema de derechos humanos cuando el Estado no responde a tales abusos, o incluso los encubre.

Kerrie Howard señaló que la gravedad de las crisis de seguridad pública en México y en América Central exige que se haga frente al asesinato de mujeres y niñas con el mismo nivel de urgencia y consideración que tienen otros delitos.

En los primeros 6 meses del 2009 las organizaciones de mujeres mexicanas documentaron en Ciudad Juárez 20 casos de mujeres y niñas cuya desaparición ha sido registrada pero cuyos paraderos siguen sin conocerse. Por sí solos, una mayor conciencia sobre el asesinato de mujeres y la ampliación de las obligaciones legales no conducen a mejoras sustantivas de la situación. La impunidad de los casos de asesinato de mujeres por cuestiones de género sigue en gran parte intacta.

Amnistía ha hallado que la persistencia de prácticas discriminatorias obstaculiza a menudo el acceso a la justicia. Por ejemplo, el Código Penal de Guatemala afirma en el apartado de actividad sexual con una menor de edad que la víctima debe ser “una mujer honesta”, y en Chihuahua, el Protocolo Alba define como alta prioridad los casos de niñas menores de 16 años “sin antecedentes penales” para iniciar búsquedas de desaparecidas.

Los familiares de mujeres desaparecidas se quejan de que las autoridades, que a menudo se niegan a registrar sus denuncias, los humillan. Amnistía a menudo se encuentra con que los únicos casos registrados por las autoridades son aquellos que vienen apoyados por organizaciones de derechos de las mujeres. Raramente se sanciona a los funcionarios que no investigan, o que incluso obstruyen las investigaciones y llegan en casos a utilizar la tortura para obtener confesiones.

La negación de la magnitud del problema, la tergiversación de los hechos o la falta de interés en obtener pruebas son comunes tanto a nivel local y como a un nivel superior. Por ejemplo, el informe del gobierno del estado de Chihuahua de 2009 afirmaba que hubo 28 mujeres asesinadas en Ciudad Juárez en 2008, mientras que las organizaciones de derechos humanos, periodistas y académicos registraron entre 75 y 90 casos de asesinatos de mujeres en ese mismo año. Del mismo modo, el gobierno mexicano ha afirmado erróneamente en la Corte Interamericana de Derechos Humanos que Amnistía Internacional había evaluado como suficiente sus esfuerzos para prevenir e investigar el asesinato de mujeres.

Los defensores de los derechos humanos de las mujeres son con frecuencia el blanco de una intimidación y acoso no sancionado. Según Amnistía, la cooperación internacional debería prestar más atención a las organizaciones de la sociedad civil, así como también a las víctimas y sus familiares, en lugar de dedicar tantos esfuerzos al fortalecimiento de las instituciones.

8. ¿Cómo mejorar el acceso a la justicia y trato respetuoso a las mujeres víctimas?

Tras su presentación sobre las funciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer, Rosa Celorio, abogada-asesora jurídica y periodista especializada en Derechos de la Mujer, dijo que la violencia contra las mujeres es un tema de suma preocupación para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Rosa Celorio enfatizó la obligación del Estado en la

prevención, investigación y castigo de los actos de violencia contra las mujeres y exigió medidas nacionales concretas para luchar contra la impunidad. Celorio le atribuyó una importancia similar a las estrategias contra la discriminación, puesto que ciertos patrones socio culturales perpetúan la noción de que las mujeres son inferiores. Asimismo, las autoridades judiciales deberían recibir formación no sexista.

La CIDH trabajó con casos de violencia contra mujeres en Ciudad Juárez, México y Guatemala, que revelaron el mismo patrón evidente en los métodos que se emplean para procesar estos asesinatos, lo que indica una relación entre los casos individuales de asesinatos de mujeres y los patrones generales de violencia contra las mujeres a un nivel nacional. Esto sugiere que el Estado es consciente de un grave problema y, por lo tanto, aumenta la responsabilidad que tiene a nivel internacional de manifestar la repetición de actos de violencia y discriminación contra la mujer –en especial por parte de instituciones y procesos estatales, como la oficina del fiscal o la policía–, y de mostrar la necesidad constante de una acción integral por parte del Estado, para prevenir, investigar y enjuiciar estos actos violentos.

En el caso “Campo Algodonero”, los demandantes alegaron que el Estado mexicano había violado los derechos humanos por las inconsistencias que mostró en la investigación de la desaparición de tres mujeres en Ciudad Juárez, México, en 2001. En primer lugar, los familiares tuvieron que esperar 72 horas antes de que la policía iniciara la búsqueda. Más tarde, la causa de la muerte nunca se determinó como tampoco hubo un seguimiento de testimonios clave. El hecho de que los autores del crimen no hayan sido identificados ni sancionados vuelve a demostrar la negligencia del Estado respecto al asesinato de mujeres. Por tanto, la Comisión acusó al Estado de haber cometido violaciones de los Derechos Humanos por no proteger las vidas de sus ciudadanos. Teniendo en cuenta que más de 200 mujeres han sido brutalmente asesinadas en la zona desde 1993, la CIDH instó al Estado mexicano a poner fin a la impunidad y le recomendó la aplicación de medidas que garanticen una investigación eficaz. El Relator Especial denominó a estos asesinatos manifestaciones dramáticas de actitudes violentas que se basan en cuestiones de género y discriminación.

Como demostró una visita sobre el terreno, en Guatemala hubo 352 casos entre enero y septiembre de 2004. Estos asesinatos “característicos” manifestaban abuso y símbolos de terror e intimidación. Las autoridades estatales y la sociedad civil se quejaron de la ineficacia del sistema judicial, que promueve la impunidad, lo cual contrasta con el reconocimiento oficial del Estado de que la violencia contra la mujer es un reto de alta prioridad. A pesar de las mejoras de los marcos políticos y judiciales, la sensación de inseguridad entre las mujeres aumentó debido a la discrepancia entre la disponibilidad oficial de ciertos recursos y su verdadera aplicación.

En muchos países de América Latina se perpetúa la impunidad debido al escaso número de casos registrados, justificados por la persistente falta de confianza en las instituciones del Estado, así como por patrones socio-culturales de discriminación en todos los niveles de la rama judicial. De este modo, las autoridades suelen destacar únicamente pruebas físicas o testimoniales y, por tanto, culpan y humillan a las víctimas y a sus familiares. Como consecuencia, la CIDH recomendó políticas globales y con los recursos adecuados para garantizar el acceso apropiado a la justicia y un trato respetuoso para las mujeres víctimas. Otras recomendaciones abordaron la ampliación de la capacidad de las instituciones judiciales, así como más recursos y la mejora de

estructuras en las zonas rurales. Rosa Celorio añadió, además, la importancia de contar con perspectivas de género y de conseguir una recopilación de datos fiables.

9. Una asociación mundial para la lucha contra el Femicidio y la Impunidad

Juan José Molinos Cobo, consejero de la Representación Permanente de España en la UE, afirmó que la violencia contra las mujeres no se limita a un grupo social particular o a una región específica del mundo. La lucha contra este tipo de acto criminal debe ser, por tanto, global y requiere el compromiso de la UE. Molinos Cobo subraya la importancia de un mandato europeo sobre la protección de cualquier víctima que se desplace a otro Estado miembro.

Se refiere a la Asociación Estratégica UE-México y a la consideración del Parlamento Europeo de luchar contra los Femicidios con la ayuda del diálogo político, la cooperación y el intercambio de buenas prácticas. La UE y México han establecido una cooperación activa en el ámbito de las cuestiones de desarrollo que también se relacionan con el tráfico de personas y con el género. En 2009, España y México firmaron un Memorándum sobre la lucha por la igualdad de género y la protección de las mujeres.

Juan José Molinos Cobo ilustra también la importancia de abordar amenazas habituales a la paz y la seguridad como son el tráfico de drogas, el crimen organizado y el tráfico de personas. Además, hace hincapié en el papel de la ONU en la defensa de los derechos humanos y en la necesidad de una estrecha cooperación con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las dificultades para conseguirlo surgen de la ineficacia de las estructuras judiciales, administrativas e informativas. Molinos Cobo considera necesaria, además, la intervención en el ámbito de la cultura y de las prácticas sociales, y en la potenciación de la independencia económica de las mujeres.

Con el fin de reforzar el impacto de la Resolución del Parlamento Europeo, el primer paso sería la aplicación de programas de cooperación, aunando recursos y desarrollando políticas de protección. Resultan igualmente importantes el aumento de los presupuestos para la investigación, la creación de programas eficaces de protección de testigos y el fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas de seguridad. También se recomienda aumentar los esfuerzos para eliminar la victimización secundaria y para castigar a los perpetradores de manera eficaz.

Los gobiernos de los países centroamericanos y de México tendrán que eliminar las referencias discriminatorias hacia las mujeres y promover iniciativas legislativas para tipificar la violencia doméstica como delito, así como el acoso sexual en diferentes ámbitos, incluso en el lugar de trabajo. El intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la violencia de género es otro elemento esencial para la cooperación entre la UE y los países de América Central y México. Asimismo, es importante coordinar eficazmente las diversas iniciativas de la UE y garantizar que los programas de derechos humanos para México y los países de América Central queden cubiertos por un presupuesto independiente.

No menos importante, cabe destacar que la evaluación del impacto sobre la igualdad entre sexos y la creación de conciencia en nuestras propias sociedades ayudará a no perder el tiempo en la lucha contra los crímenes contra las mujeres.